



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0164-2023-MDNCH-GM

Nuevo Chimbote, 06 de Marzo de 2023

VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 0163-2023-MDNCH-GM de fecha 06 de marzo del 2023, e Informe N° 415-2023-MDNCH/GAyF-SGRRHH de fecha 06 de marzo del 2023, y;

CONSIDERANDO:

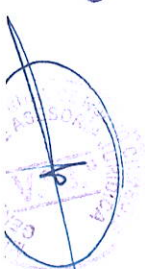
Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del Estado y de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía administrativa, económica y política en los asuntos de su competencia, traduciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como las normas técnicas referidas a los servicios, bienes públicos y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, conforme al artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, prescribe lo siguiente: “La administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad, corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto”;

Que, asimismo en la Ley citada, Artículo 39°, Tercer Párrafo, prescribe: “Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas”;

Que, de acuerdo al Reglamento de la Carrera Administrativa aprobada mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en su artículo 77° señala que “la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad o de confianza por decisión de la autoridad competente en





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para **TODOS**

la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, conforme al numeral 2.1 del Artículo 2 del Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, establece que las Oficinas de Recursos Humanos, o las que hagan sus veces en las entidades pública, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 025-2016-MDNCH de fecha 07 de diciembre del 2016, se aprueba el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, en cuyo artículo 125 ° establece que la Sub Gerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos es el encargado de planificar, programar, controlar, ejecutar, evaluar y liquidar los proyectos de inversión pública, efectuar los mantenimientos de las obras públicas, así como de formular y evaluar los estudios de pre inversión y expedientes técnicos de los proyectos de inversión pública, y elaborar expedientes de mantenimiento, actuando como unidad formuladora de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote. Asimismo, en el Artículo dispone que está a cargo de un funcionario de confianza, designado y nombrado por el Alcalde con categoría de Sub Gerente, que adquiere la denominación de Sub Gerente de Obras Públicas, Estudios y Proyectos, quien depende funcional y jerárquicamente de la Gerencia de Desarrollo Urbano;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0163-2023-MDNCH-GM de fecha 06 de marzo del 2023, se ACEPTA la RENUNCIA presentada por el ING. DENNYS MICHELANGELO LEÓN ULLOA como SUB GERENTE DE OBRAS PÚBLICAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE, dándole





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

gracias por sus servicios prestados en esta Entidad; en consecuencia, se DEJA SIN EFECTO LEGAL, el ARTICULO SEGUNDO de la RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 008-2023-MDNCH-GM de fecha 02 de enero del 2023, que Designa a partir de la fecha al ING. DENNYS MICHELANGELO LEÓN ULLOA, con DNI N° 40036654 como Sub Gerente de Obras Públicas, Estudios y Proyectos de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote;

Que, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, a través del Informe N° 415-2023-MDNCH/GAyF-SGRRHH de fecha 06 marzo del 2023, indica que en cumplimiento de los requisitos de la Ley N° 31419 - Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, así como de su Reglamento, concluye que luego de la evaluación de la hoja de vida del Sr. Miguel David Girón Chávez, identificado con documento nacional de identidad número 15852283, cumple con los requisitos para ocupar el cargo de la Sub Gerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos;

Que, bajo ese contexto, teniendo en cuenta que se ha dejado sin efecto legal la Designación del Ing. Dennys Michelangelo León Ulloa como Sub Gerente de Obras Públicas, Estudios y Proyectos, por lo que, encontrándose sin titular dicha Sub Gerencia, es necesario, se proceda a la designación de un funcionario conforme lo establecido con la normatividad vigente de la Ley N° 31419 - Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, es por ello, que de acuerdo a la evaluación por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, se procede a emitir la presente Resolución de Designación como Sub Gerente de Obras Públicas, Estudios y Proyectos de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote al Ing. Civil Miguel David Girón Chávez ;

Que, estando a los considerandos antes expuestos en la presente Resolución y a lo dispuesto en el Tercer Párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en la Directiva N° 001-2019-MDNCH "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA RESOLUTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2019-





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para **TODOS**

MDNCH de fecha 02 de enero del 2019, y en uso de sus facultades conferidas por las mismas, y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de la fecha al Ing. Civil MIGUEL DAVID GIRÓN CHÁVEZ como SUB GERENTE DE OBRAS PUBLICAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE, con los deberes y atribuciones que el cargo le confiere de acuerdo a lo establecido en el MOF y ROF vigentes de ésta Entidad y demás normas internas.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución, al encargado del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, al Ing. Civil Miguel David Girón Chávez, Sub Gerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos, Gerencia de Desarrollo Urbano, y Sub Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Administración y Finanzas, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO CHIMBOTE
Abg. Tony Walter García Santander
GERENTE MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0164-2023-MDNCH-GM

Nuevo Chimbote, 06 de Marzo de 2023

VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 0163-2023-MDNCH-GM de fecha 06 de marzo del 2023, e Informe N° 415-2023-MDNCH/GAyF-SGRRHH de fecha 06 de marzo del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del Estado y de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía administrativa, económica y política en los asuntos de su competencia, traduciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como las normas técnicas referidas a los servicios, bienes públicos y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, conforme al artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, prescribe lo siguiente: “La administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad, corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto”;

Que, asimismo en la Ley citada, Artículo 39°, Tercer Párrafo, prescribe: “Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas”;

Que, de acuerdo al Reglamento de la Carrera Administrativa aprobada mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en su artículo 77° señala que “la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad o de confianza por decisión de la autoridad competente en





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, conforme al numeral 2.1 del Artículo 2 del Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, establece que las Oficinas de Recursos Humanos, o las que hagan sus veces en las entidades pública, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 025-2016-MDNCH de fecha 07 de diciembre del 2016, se aprueba el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, en cuyo artículo 125 ° establece que la Sub Gerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos es el encargado de planificar, programar, controlar, ejecutar, evaluar y liquidar los proyectos de inversión pública, efectuar los mantenimientos de las obras públicas, así como de formular y evaluar los estudios de pre inversión y expedientes técnicos de los proyectos de inversión pública, y elaborar expedientes de mantenimiento, actuando como unidad formuladora de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote. Asimismo, en el Artículo dispone que está a cargo de un funcionario de confianza, designado y nombrado por el Alcalde con categoría de Sub Gerente, que adquiere la denominación de Sub Gerente de Obras Públicas, Estudios y Proyectos, quien depende funcional y jerárquicamente de la Gerencia de Desarrollo Urbano;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0163-2023-MDNCH-GM de fecha 06 de marzo del 2023, se ACEPTA la RENUNCIA presentada por el ING. DENNYS MICHELANGELO LEÓN ULLOA como SUB GERENTE DE OBRAS PÚBLICAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE, dándole





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

gracias por sus servicios prestados en esta Entidad; en consecuencia, se DEJA SIN EFECTO LEGAL, el ARTICULO SEGUNDO de la RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 008-2023-MDNCH-GM de fecha 02 de enero del 2023, que Designa a partir de la fecha al ING. DENNYS MICHELANGELO LEÓN ULLOA, con DNI N° 40036654 como Sub Gerente de Obras Públicas, Estudios y Proyectos de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote;

Que, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, a través del Informe N° 415-2023-MDNCH/GAyF-SGRRHH de fecha 06 marzo del 2023, indica que en cumplimiento de los requisitos de la Ley N° 31419 - Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, así como de su Reglamento, concluye que luego de la evaluación de la hoja de vida del Sr. Miguel David Girón Chávez, identificado con documento nacional de identidad número 15852283, cumple con los requisitos para ocupar el cargo de la Sub Gerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos;

Que, bajo ese contexto, teniendo en cuenta que se ha dejado sin efecto legal la Designación del Ing. Dennys Michelangelo León Ulloa como Sub Gerente de Obras Públicas, Estudios y Proyectos, por lo que, encontrándose sin titular dicha Sub Gerencia, es necesario, se proceda a la designación de un funcionario conforme lo establecido con la normatividad vigente de la Ley N° 31419 - Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, es por ello, que de acuerdo a la evaluación por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, se procede a emitir la presente Resolución de Designación como Sub Gerente de Obras Públicas, Estudios y Proyectos de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote al Ing. Civil Miguel David Girón Chávez ;

Que, estando a los considerandos antes expuestos en la presente Resolución y a lo dispuesto en el Tercer Párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, en la Directiva N° 001-2019-MDNCH “DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA RESOLUTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE”, aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2019-





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

MDNCH de fecha 02 de enero del 2019, y en uso de sus facultades conferidas por las mismas, y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de la fecha al Ing. Civil MIGUEL DAVID GIRÓN CHÁVEZ como SUB GERENTE DE OBRAS PUBLICAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE, con los deberes y atribuciones que el cargo le confiere de acuerdo a lo establecido en el MOF y ROF vigentes de ésta Entidad y demás normas internas.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución, al encargado del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, al Ing. Civil Miguel David Girón Chávez, Sub Gerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos, Gerencia de Desarrollo Urbano, y Sub Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Administración y Finanzas, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO CHIMBOTE
Abg. Tony Walter Zúñiga Santander
GERENTE MUNICIPAL

